



Resolución Jefatural No. 113-96-AGN/J

Lima, 05 JUL. 1996

Visto el Informe Nº 001-96-AGN/CAYB del Presidente de la Comisión de Altas y Bajas de los Bienes del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que es necesario dar de baja algunos bienes que se encuentran en mal estado de conservación debido a la culminación de su vida útil por el uso dado y el tiempo transcurrido, siendo estos irrecuperables. Asimismo, otros bienes son inapropiados para las funciones que actualmente cumple el Archivo General de la Nación.

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento, de la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley 22056, Resolución Jefatural Nº 118-80-INAP/DNA, Decreto Supremo 008-92-JUS, Decreto Supremo 005-93-JUS, Resolución Ministerial 197-93-JUS y Decreto Supremo Nº 025-78-VC;

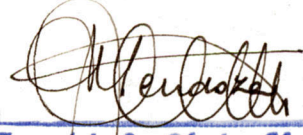
SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina Técnica Administrativa para que disponga la baja de los bienes del Archivo General de la Nación según anexos adjuntos a la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,




Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación